
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
369	/023

Montevideo, 26 de octubre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de dos agitadores magnéticos para el Laboratorio de Ciencia e Ingeniería de los Materiales del ITRN de UTEC.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, de fecha 11 de octubre de 2023, los equipos mencionados serán utilizados en el laboratorio de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, para investigar y preparar óxido de grafeno y electrolíticos en base a PVA, dentro de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes;

II) que se recibió la cotización de las empresas BIRIDEN S.A., INDULAB S.A.S. y ALDENOR S.A.;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa BIRIDEN S.A cuya oferta, cumplimiento con todos los requisitos solicitados, es la más económica;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 20 de octubre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa BIRIDEN S.A.;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de la empresa **BIRIDEN S.A.** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de dos agitadores magnéticos para el Laboratorio de Ciencia e Ingeniería de los Materiales del ITRN de la UTEC.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 2.038 (dólares americanos dos mil treinta y ocho), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is positioned above the printed name and title.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica